

DISCURSOS DEL RECTOR

Discurso pronunciado por el Rector de la Universidad de Chile, don Roberto Soto Mackenney en la inauguración del Año Académico (23 de marzo de 1984).

Inauguramos un nuevo año académico en la Universidad de Chile, es el momento propicio para renovar y fortalecer los principios que han guiado la acción de nuestra casa de estudios por casi un siglo y medio y que la han convertido en el principal patrimonio cultural de nuestra nación. Es también una ocasión en la que cada uno de nosotros debe meditar respecto de nuestras acciones, y su orientación en orden al cumplimiento de la gran misión universitaria.

Son estos principios universitarios y la acción renovada de cada uno de sus miembros los que han marcado el camino de esta corporación, tan magistralmente señalado desde la instalación de la Universidad de Chile.

La sociedad asigna a la universidad un rol importante: ser el centro donde la razón encuentre su mayor instancia de desarrollo y expresión, que conduzca a la más amplia variedad de sus manifestaciones.

Para captar y realizar en mejor forma la acción universitaria, será necesario indagar acerca de la razón, arrojar luz sobre los requisitos de una recta razón y los alcances que ésta implica.

A lo largo de toda su historia, el hombre, guiado por su razón, ha intentado cambiar su circunstancia. Es por la acción que ella ha generado que le ha sido posible realizar dicho cambio.

En la razón se han distinguido dos partes: la una, que se ocupa de la ciencia y los principios inmutables, y la otra, que delibera y calcula respecto de las circunstancias que son esencialmente variables.

En consecuencia, en la vida humana estas dos dimensiones de la razón están siempre presentes y de manera determinante.

Por lo tanto, para cumplir el rol que le asigna la sociedad, la Universidad debe incluir como consustanciales a su vida y acción ambos componentes de la razón.

¿Cuáles son las características, el ámbito, la sustentación y el alcance de la razón en la vida universitaria?

La razón se convierte en acción y esta última es buena en tanto la primera se sustente en la virtud y su correspondiente acción esté, por ende, orientada al cumplimiento cabal de la misión del hombre.

Al vincularse la razón y la ética, adquieren éstas una dimensión fundamental en la vida del hombre, y al proyectarse ambas sobre la acción universitaria, le confieren a ésta un último y fundamental sentido ético. Sin esta dimensión ética, la vida universitaria es ineficaz, fútil y vacía.

Nuestro primer rector y maestro, don Andrés Bello, alude en forma permanente en el discurso de instalación de la Universidad de Chile, a la importancia de la acción moral de la universidad, situándola como el gran elemento iluminador e integrador del quehacer universitario. Veía en la moral la vida misma de la sociedad y proclamaba la consagración de la universidad a la causa de la moral; nos indicaba con ello que la razón que debe cultivar la universidad se torna vacía si ella no se funda en principios éticos y no se traduce en acciones orientadas al bien.

¡Esta acción moral es el compromiso de la universidad para con la sociedad a la que sirve!

El objeto de la razón es la verdad. Para aproximarse a la verdad el hombre

necesita del desarrollo de la virtud, ya que ésta implica el desenvolvimiento cabal de las capacidades del espíritu humano. La universidad ha sido creada para asistir al hombre en esta búsqueda de la verdad; en consecuencia, la acción universitaria será eficaz en tanto ésta desarrolle y cultive la virtud. Así, ética y búsqueda de la verdad pasan a constituir, conjuntamente, elementos esenciales para una correcta acción universitaria.

La razón posee la facultad de trascender la realidad que rodea al hombre y produce así para él nuevas realidades. Es en esta capacidad de trascender donde se encuentra la forma de libertad de la razón, que la hace independiente de cualquier circunstancia. Es precisamente el desarrollo de la virtud el que independiza a la razón de las circunstancias y le confiere la libertad que en último término le hace posible orientarse hacia la verdad.

Es así donde nace el fundamento de la autonomía que debe caracterizar la actividad universitaria. Es, en primer término, una dimensión ética que requiere de una autonomía interior de quienes desarrollan esta actividad, la que proyectada al conjunto, viene a constituir la autonomía que la sociedad entrega a la vida universitaria. Autonomía se constituye, de este modo, en una mutua relación de derecho y deber; derecho de un organismo que se funda en un deber ético de cada uno de sus miembros. Cuando la razón se ata o se condiciona exclusivamente a circunstancias contingentes, pierde la libertad que necesita para desarrollarse, no cumple con su rol y no posee efecto iluminador en el hombre; y en el caso universitario, destruye la autonomía que requiere en su quehacer.

La universidad es lo que son los académicos que la componen; respecto de ellos nuestra casa de estudios debe aspirar a que su labor se realice bajo los méritos de la razón, entendiendo que éstos se demuestran a través de una acción inspirada en la razón recta, la que se traduce tanto en una capacidad de creación intelectual como en la correspondiente dimensión ética que la sustenta.

Estos méritos de la recta razón están al alcance de todos los académicos; sin embargo, no todos están en condiciones de alcanzarlos simultáneamente o de desarrollarlos al mismo nivel. De ahí proviene la necesidad de un ordenamiento académico. Es precisamente en el riguroso reconocimiento de esta desigualdad donde se encuentra el principio de justicia en el interior de la universidad, el que da lugar a la existencia de jerarquías académicas.

Ese ordenamiento de los méritos de la recta razón, que se expresa en realizaciones universitarias, está representado por la carrera académica recientemente reglamentada en nuestra casa de estudios, la que será puesta en práctica en su integridad en el presente año académico. A través de ésta todos los académicos tendrán la oportunidad de acceder a los distintos niveles de jerarquías sobre la base de procedimientos claros y definidos. Por otra parte, este proceso de ordenamiento y jerarquización queda entregado a la tuición y juicio de los académicos que han alcanzado el mayor nivel.

El reconocimiento de dicha desigualdad como principio de justicia y elemento de ordenamiento académico, debe también extenderse al ámbito de las decisiones universitarias, entendiendo que ellas deben encontrarse encuadradas en un contexto de jerarquía académica. La universidad requiere, para sus decisiones, la participación de los elementos más valiosos que la componen, de aquellos que han

desarrollado su valer guiados por la recta razón y que han alcanzado los más altos niveles en este ordenamiento académico. La participación en las decisiones adquiere así una dimensión ética y un sentido de jerarquía, que conduce a que quienes hayan alcanzado los mayores niveles tengan una expresión en la conducción general de la universidad.

Las modificaciones introducidas durante el año académico pasado apuntan a una renovación y progresiva puesta en práctica de una institucionalidad universitaria que se basa en los principios expuestos a lo largo de esta intervención.

La integración en el Consejo de Facultad de profesores de la más alta jerarquía académica, designados en forma autónoma por dicho cuerpo, y la relación entre jerarquía académica y cargos directivos en las facultades, vienen a constituir el marco necesario para garantizar la aplicación de los principios aquí expuestos.

Avanzando en la misma línea, durante el presente año se concretará la participación que corresponde a los académicos de mayor jerarquía en la proposición de las autoridades de departamento y de facultad. La característica principal de este sistema será la proposición de una nómina elaborada por los académicos de las más altas jerarquías. Para su implementación se consultará la opinión de los Consejos de Facultad.

Este sistema será aplicado una vez que se haya terminado el proceso de evaluación y adscripción de los académicos a las diversas jerarquías de la carrera académica y en la medida que se produzcan las vacantes de los correspondientes cargos directivos, ya sea por renuncia o por cumplimiento del periodo correspondiente.

Adicionalmente a lo anterior, se contempla la puesta en marcha de los consejos de departamentos, los que estarán integrados por la totalidad de los académicos de las dos más altas jerarquías. Este organismo será de carácter consultivo respecto de las principales materias relacionadas con el desarrollo de las disciplinas que corresponden a los departamentos.

Un país que busca proyectarse al futuro en forma estable y sobre la base de una paz permanente, debe estimular el desarrollo de una recta razón en su juventud, y en especial en la formación de sus élites intelectuales, proceso que tiene lugar principalmente en sus universidades. Es ahí donde se reitera y se reafirma la dimensión ética de la formación universitaria y la trascendencia que ella representa, como también la enorme y principal responsabilidad del académico en su dimensión de maestro.

Los principios que caracterizan la vida universitaria deben también cobrar plena vigencia en la actividad del estudiante. Al comenzar a profundizar en las ciencias y preguntarse respecto de muchas cosas acerca del hombre y su medio, es natural que surjan en él muchas inquietudes e interrogantes que desea y necesita responder. La actividad curricular, la extraprogramática y la vida universitaria en su conjunto, deben ser un canal mediante el cual éste pueda encontrar las respuestas de acuerdo a sus inclinaciones. Para alcanzar el desarrollo de la recta razón, todas estas actividades requieren de la libertad de la razón que debe caracterizar a la actividad universitaria. Si a temprana edad el estudiante ata su razón a circunstancias contingentes y desde esa perspectiva pretende entender el mundo que le rodea, está limitando en gran medida el desarrollo de sus potencialidades intelectuales.

tuales, y desde un punto de vista ético no desarrolla la libertad de la razón que tiene su fundamento en la virtud. Si esta actitud se da en el joven, no le será posible alcanzar una formación integral, lo que le impedirá el desarrollo de la recta razón. Así, en el condicionamiento exclusivo de la razón a circunstancias contingentes encontramos la causa de que el estudiante abandone el estilo de vida propio del universitario y la explicación a las consecuencias negativas que ello acarrea.

La formación universitaria, como se ha señalado, adquiere un último y fundamental sentido ético; ésta comienza en el conocimiento global de la naturaleza del hombre y de su medio, el que es posible alcanzar a través del conocimiento sólido de las ciencias que dan cuenta de ella, y que además poseen el rigor metódico de pensamiento que todo universitario requiere. La comprensión del hombre y su inserción en la naturaleza, debe constituir la primera fase de los estudios universitarios, dando a éstos una dimensión ética que permita a la vez un desarrollo posterior sólido de la especialidad del estudiante, ubicándola dentro del conjunto de los campos del saber.

A lo largo de toda la formación superior, la universidad debe estimular en el estudiante el desarrollo de la recta razón, entregándole la preparación fundamental en el grupo particular de las ciencias en la que se sustentará principalmente su actividad posterior. Sobre la base de una sólida formación científica inicial, el estudiante deberá tener la capacidad de opción entre la aplicación de dichas ciencias en una formación profesional o la profundización en una rama de las ciencias que constituyen grados académicos avanzados. Así, grados académicos y títulos profesionales universitarios, tienen una base común: la sólida formación científica inicial. Hay en todo esto, asimismo, una dimensión ética trascendente, cual es la correcta comprensión, por parte del estudiante, del ámbito de su acción futura, como también la orientación permanente que ésta debe tener hacia el bien del hombre en cuanto individuo y ente social.

A través de la formación y de la actividad universitaria en general, la universidad alcanza la facultad de transformar el mundo que rodea al hombre, lo que se puede realizar en forma correcta cuando se cultivan y se entienden conjuntamente las ciencias en sus fundamentos básicos y las aplicaciones que de ellas se derivan, por lo tanto la organización y la actividad académica de las facultades debe considerar al interior de ellas el desarrollo conjunto tanto de las ciencias en las que se basará su acción, como también las aplicaciones específicas a que ellas dan lugar.

A través de la estructura y la formación universitaria así concebidas, la universidad desarrolla su esencia, que consiste en sentar las bases para transformar el mundo social, cimentado en un fundamento ético.

Lo planteado se concibe como los principios permanentes en que se base la acción de la Universidad de Chile y su consolidación institucional.

Mediante la discusión de dichos principios y el enriquecimiento de éstos por parte de los miembros de esta casa de estudios, nuestra universidad podrá basar sobre ellos su gran camino de desarrollo. La consagración de la universidad a una dimensión ética en su quehacer, debe constituir el elemento integrador de toda la acción universitaria y ser a la vez el punto de encuentro y unión de todos sus miembros. Es así como la universidad podrá proyectarse a la vida de la nación e iluminar sus caminos.

Con la convicción y la fe más decididas en la renovación y fortalecimiento de los principios que han guiado el pensamiento y la acción de esta rectora casa de estudios, declaro inaugurado el Año Académico 1984.

Texto del discurso pronunciado por el Rector de la Universidad de Chile, don Roberto Soto Mackenney, en el acto conmemorativo del 142º aniversario de la Corporación, 19 de noviembre de 1984.

A la Universidad de Chile corresponde la transmisión y el cultivo de las ciencias al más alto nivel. Es el mandato que recibe, que está contenido en el decreto de su fundación, hace 142 años, y que hoy celebramos.

Este imperativo implica la permanente búsqueda del saber y es precisamente ésa la misión de la universidad, en torno a la cual se estructura su quehacer.

Hay tres elementos inseparables y consustanciales al auténtico saber, ellos son su capacidad crítica, su autonomía y su carácter integrador.

El avance en el saber no es finito ni estático, por ello es que la misión de la universidad nunca termina, sino que se renueva día a día descubriendo nuevos aspectos y modificando aquello que se creía permanente. Es ésa precisamente la capacidad crítica de la universidad, lo que le entrega la posibilidad de innovar el conocimiento ya adquirido.

Para que el saber desarrolle su capacidad crítica, debe trascender a las circunstancias. Es ello lo que le confiere su autonomía, de la cual, a su vez, se deriva la autonomía de la función universitaria.

El saber contribuye en forma efectiva a la vida del hombre, abarcando su realidad y la de su medio. De ahí proviene la capacidad integradora del saber, que proyectada al quehacer universitario le exige la comprensión cabal del ser humano y de su naturaleza.

Estos tres elementos característicos e inseparables del auténtico saber son los que deben sustentar la institucionalidad de la Corporación, la que ha de responder a la trascendental misión universitaria.

Hay un elemento adicional que caracteriza la acción de la Universidad de Chile, que la define y diferencia como institución, es el hecho de ser la universidad principal y de mayor tradición dentro del país, lo que la vincula indisolublemente con el desarrollo nacional. Esta casa de estudios es la institución que mayor aporte realiza al desarrollo científico y tecnológico nacional, es también la única universidad que ofrece la totalidad de las carreras que la ley reserva a este tipo de corporaciones y es la que ha alcanzado el mayor desarrollo a nivel de postgrado. Así entonces, el carácter nacional de la Universidad de Chile surge, tanto de su tradición, como de su realidad.

La actual gestión de la Corporación se ha entendido siempre dirigida a la consolidación de un sistema institucional basado en los elementos característicos del saber y en la proyección nacional que corresponde a la acción de la Universidad de Chile. Las medidas implementadas a lo largo del último tiempo apuntan precisamente en tal sentido.

El Reglamento General de Carrera Académica, recientemente promulgado,

marca un paso de trascendental importancia en el avance institucional. Es la consecuencia y manifestación del valor que representa la búsqueda del saber para la vida universitaria.

A través de ella todo académico recorrerá las diferentes etapas de la vida universitaria, basado exclusivamente en el mérito de la labor académica que realice. La carrera académica es el reconocimiento de las virtudes que deben acompañar al ejercicio de la función universitaria, que no son otras que las características propias del saber. Sólo viven plenamente la vida académica quienes asumen la función crítica como una forma de plantear nuevos conocimientos, quienes comprenden la autonomía como un hecho que se funda en un deber ético individual que les impone singulares exigencias y quienes entienden que el saber es fútil y vacío si no se proyecta al ser humano en su total dimensión.

En su puesta en marcha y en toda su operación, la Carrera Académica queda entregada exclusivamente a académicos de la mayor jerarquía. Asimismo, la totalidad del proceso se realiza en forma independiente de la estructura de gobierno, con lo que se reconoce y consagra la necesaria independencia que debe existir entre el proceso de evaluación académica y las distintas instancias de gobierno de la Corporación.

La transmisión de las ciencias exige de la universidad una organización y estructura de los estudios que sea dinámica y que se enriquezca permanentemente con los frutos de la labor universitaria. Las características analizadas del saber imponen a la formación universitaria la necesidad de una sólida fundamentación científica, tanto en sus aspectos generales como específicos. Esto es lo que diferencia a la enseñanza universitaria del resto de las alternativas que ofrece el sistema de educación superior en Chile.

Así, entonces, la secuencia de estudios universitarios debe estructurarse sobre la base de tal fundamentación científica, porque sólo de esa forma mantendrán su fisonomía propia y podrán enfrentar los desafíos que el avance científico y tecnológico plantea para la enseñanza universitaria.

Estos principios deben constituir la orientación general para la organización y estructura de los estudios que ofrezca la Universidad de Chile. Lo anterior, se concibe como uno de los mayores desafíos que debe enfrentar la Corporación dentro de su desarrollo institucional; en el que también es necesaria la integración en el quehacer académico de los distintos organismos de esta casa de estudios.

El Reglamento General de Facultades y las normas básicas complementarias constituyen el marco general para su organización académica. Además, los estudios que han iniciado las distintas facultades respecto de su estructuración interna, deben constituir otro importante avance en la institucionalidad de la Corporación, que le permita contar con una estructura académica que enfrente el proceso del avance en el conocimiento en forma integrada.

Un aspecto largamente debatido en el último tiempo respecto a la institucionalidad universitaria es la participación.

Participar es contribuir al cumplimiento de la misión universitaria; por eso, todos quienes forman parte de esta casa de estudios tienen el deber y la responsabilidad de ejercerla, cada cual en un grado diferente de acuerdo a su avance en el cumplimiento de las tareas que le son propias, en la búsqueda y transmisión del

saber. La participación surge, de esta forma, como la misión que a cada cual corresponde dentro de la universidad y debe ser estructurada a través de la carrera académica.

Un aspecto de participación en la vida universitaria es aquel que se relaciona con la conducción de ella. Esta forma de participar debe estar estructurada en distintos niveles, porque a medida que aumenta la complejidad de las decisiones, deben ser más estrictos los requisitos para participar en ellas.

La conducción de la Universidad debe realizarse a través de dos instancias diferentes y complementarias: los órganos colegiados y las autoridades unipersonales. A los primeros deben corresponder aquellas decisiones que guardan relación con las orientaciones generales y aspectos de mediano y largo plazo de la Corporación a nivel central, de facultades y de departamentos; en tanto, a las autoridades unipersonales corresponden las medidas destinadas a materializar y poner en práctica dichas orientaciones generales.

En la generación, tanto de los órganos colegiados como de las autoridades unipersonales, deben intervenir quienes hayan alcanzado las más altas jerarquías académicas.

La puesta en práctica de la Carrera Académica constituye un instrumento fundamental para consolidar los mecanismos de participación en la conducción de la universidad.

De lo expuesto anteriormente, es posible concluir que las definiciones institucionales que requiere la universidad son de una enorme trascendencia y ellas no se limitan a los procesos de generación de autoridades unipersonales. Si bien esto es necesario, no puede ser considerado como el eje central de tales definiciones, pues ello significaría desconocer en lo más profundo la auténtica naturaleza de la labor universitaria y sus necesidades más inmediatas.

Luego de varios meses de estudio se ha promulgado este año un decreto universitario que consagra el reconocimiento de la autoridad a la plena autonomía de los estudiantes para determinar libremente la forma y número de sus organizaciones. En ello, nuestro propósito no ha sido otro que poner en manos de los propios estudiantes la responsabilidad de solucionar la crisis de las organizaciones estudiantiles que se arrastraba por largo tiempo.

Sobre la base de estas disposiciones, distintos sectores estudiantiles se han reunido para dar vida a una nueva federación de estudiantes, organización estudiantil que en días pasados ha formulado diversas peticiones a la autoridad universitaria.

Sobre esta materia, cabe señalar que la posición de la Universidad frente a las organizaciones estudiantiles y sus peticiones será fruto de un debate sereno al interior de los organismos de gobierno universitario, y para ello se ha solicitado previamente a una comisión de académicos que recoja, a través de un franco diálogo, las inquietudes de los dirigentes estudiantiles e informen respecto de sus conclusiones.

Al respecto, reitero mi plena disposición a resolver todas aquellas aspiraciones estudiantiles concordantes con un criterio de justicia y de respeto a la vida universitaria.

Sin embargo, no puedo dejar de señalar, una vez más, que ni este Rector, ni los

organismos colegiados de la Universidad ni la inmensa mayoría de los académicos, pueden aceptar las fórmulas de cogobierno que sectores interesados han estado promoviendo en los medios estudiantiles.

Del mismo modo, hemos mirado con inquietud los intentos por politizar la vida universitaria.

Quisiera al respecto citar a nuestro recordado ex decano de la Facultad de Derecho, don Avelino León Hurtado, quien señalaba al recibir el grado de Profesor Emérito de la Universidad, hace ya cinco años, lo que a continuación expresó:

“Los dirigentes estudiantiles, y lo digo recordando mi actitud cuando fui presidente del centro de Derecho, deben ocuparse de los múltiples y renovados problemas de los estudiantes en cuanto a tales y dejar la polarización política fuera de las aulas.

Con la sinceridad del que ya a nada aspira y que ha demostrado amor por la universidad y por la juventud que en ella se forma, yo les digo a los estudiantes la gran perogrullada de que a la universidad se viene a estudiar, a recibir conocimientos y a enriquecer el espíritu. Sólo una vez que se tiene esa formación inicial, los jóvenes pueden dedicarse a lo que les plazca. Y lo remarco porque muchos jóvenes mezclan la labor universitaria con la política contingente dentro de las aulas y hacen que ellos y la universidad pierdan su real y propia misión. El resultado es siempre funesto, pues el joven no recibe integralmente la formación mínima que da la universidad y ésta pierde la paz y serenidad que supone el estudio de toda disciplina. Más de una vez, esos jóvenes son inducidos por elementos extraños que aprovechan el idealismo de la juventud en beneficio de intereses ajenos a lo universitario”.

Sepamos tomar estas palabras como un mensaje póstumo de quien consagró su vida al servicio universitario.

No quisiera dejar de referirme en esta oportunidad al aporte que efectúan los distintos funcionarios de la Corporación al desarrollo de la tarea académica.

La amplia labor que se ha desarrollado en los últimos meses con el objeto de reordenar diversos aspectos económicos y administrativos de la Universidad, ha dejado al descubierto el enorme vacío que existe por la falta de una adecuada carrera funcionaria, y por ello quiero señalar en esta ocasión, que se han dado las instrucciones necesarias para que se estudie, en el menor plazo posible; un Proyecto de Carrera Funcionaria, el que una vez implementado deberá establecer las pautas necesarias para el ingreso y promoción de los funcionarios de la Universidad, de manera tal de incentivar el esfuerzo, la perseverancia y el espíritu de superación.

El Rector que os habla entiende que es una autoridad transitoria, cuya principal misión apunta a la consolidación del camino institucional señalado para la Universidad de Chile; esta tarea debe ser realizada con el concurso de todos quienes forman parte de la Corporación y su realización trasciende por completo a las personas. Lo realizado a lo largo del último año ha sido en aras de dicha consolidación institucional, que constituye precisamente la base para que la Universidad se estructure sobre su auténtica esencia: quienes transmiten y buscan el saber.